

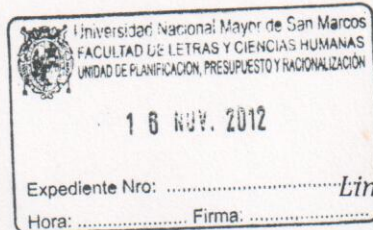


UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
FACULTAD DE LETRAS Y CC.HH.
TRÁMITE DOCUMENTARIO



OFIC. CIRC. Nº 020 -DGA-2012

Señor Doctor

MARCO GERARDO MARTOS CARRERA

Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Atención: *D. Adm. / Economía, Planificación*

Dr. Marco Martos Carrera
Decano

Asunto: Reconocimiento de Deuda – Año 2012
Para ser afectado al Presupuesto 2013 de la UNMSM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de poner en su conocimiento los lineamientos a tener en cuenta para el **Reconocimiento de Deuda correspondiente al Año 2012 y el plazo máximo para su formalización mediante la emisión de la Resolución de Decanato respectiva.**

La finalidad del presente pedido, es lograr que los compromisos asumidos y reconocidos por la Universidad durante el Ejercicio Fiscal 2012, se ejecuten dentro del Primer Semestre del Período 2013, a través del Sistema integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), permitiendo una adecuada gestión presupuestal y el cumplimiento de las metas establecidas.

Por lo expuesto Señor Decano, se recomienda que, al concluir el Ejercicio 2012, disponga a través de la Dirección Administrativa, realizar las siguientes acciones:

1. Elaborar un listado de todas las obligaciones contraídas en el período 2012, pendiente de reconocimiento y/o pendiente de trámite, la cual debidamente visada por su Despacho, el Director Administrativo y el Jefe de la Unidad de Economía, se remitirá a esta Dirección General, informando adicionalmente las razones por las cuales no han sido atendidas dichas obligaciones en su oportunidad. Esta información deberá ser remitida, hasta el día 15 de Enero del 2013.
2. Viabilizar en el corto plazo la formalización de los trámites de obligaciones de pago reconocidos del período 2012, mediante la emisión de la Resolución de Decanato respectiva, para lo cual se tendrá en cuenta la información que se hace mención en el numeral anterior.
3. Comunicar a los responsables de todas las dependencias de la Facultad para que partir del 15 de Enero del 2013, se evite realizar trámites de pago de obligaciones contraídas en el año 2012, salvo las consignadas en la relación enviada a la Dirección General de Administración.

//..





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

...//

4. Coordinar con la Unidad de Planificación y de Economía, verificar previamente al asumir alguna obligación si se cuenta con el marco presupuestal respectivo y la disponibilidad de recursos correspondiente. En todo caso realizar la gestión de ampliación presupuestal con la debida anticipación ante la Oficina General de Planificación.

En la seguridad de contar con su comprensión y apoyo en alcanzar el objetivo previsto, permitiendo optimizar la gestión presupuestal por resultados de la Universidad; hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Mag. CARLOS NAVARRO DEPAZ
Director General de Administración

1. Elaborar un listado de todas las obligaciones contractuales en el Perú, en 2012, pendiente de reconocimiento y/o pendiente de trámite, la cual debidamente sujeta por su Despacho, el Director Administrativo y el jefe de la Unidad de Economía, se remitirá a esta Dirección General, informando detalladamente las razones por las cuales no han sido atendidas dichas obligaciones en su oportunidad. Esta información deberá ser remitida, hasta el día 30 de Enero del 2013.
2. Viabilizar en el corto plazo la formalización de los trámites de obligaciones de pago reconocidas del período 2012, mediante la emisión de la Resolución de Desembolso respectiva, para lo cual se tendrá en cuenta la información que se haya anexado en el numeral anterior.
3. Comunicar a los responsables de todas las dependencias de la Facultad, para que paguen del 15 de Enero del 2013 en adelante, los trámites de pago de obligaciones contractuales en el año 2012, salvo las reconocidas en la relación anexada a la Dirección General de Administración.